



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 123, fecha: viernes, 30 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

APROBACION DE EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA/PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACION RECONOCIENDO LOS NUEVOS REGIMENES RETRIBUTIVOS

2235

Expediente n.º: 1234/2023

Procedimiento: Cargos Públicos

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Fontanar por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva/parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los nuevos regímenes retributivos que se les asigna.

TEXTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, mediante acuerdo de fecha 22 de junio de 2023, expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva/parcial a miembros de la Corporación, reconociendo los regímenes retributivos a designar, lo que se publica a los efectos de su general conocimiento, con arreglo a la siguiente literalidad:



“PRIMERO. Determinar que, en base al volumen de gestión existente, existan dos cargos de miembros de la corporación que puedan desempeñar sus puestos de gobierno en régimen de dedicación exclusiva. Si bien, esta/s liberación/es en dedicación exclusiva podrán ser sustituidas- atendiendo a razones de conveniencia del Gobierno y servicios públicos- por decisión de la Alcaldía con liberaciones en régimen de dedicación parcial con las correspondientes reducciones proporcionales a la jornada parcial que se fije, tomando como referencia la jornada completa de 37,5 horas semanales, todo ello de la forma que establezca la Alcaldía sin que, no obstante, pueda existir liberaciones cuyas retribuciones y/o jornadas de dedicación en conjunto superen las dos liberaciones de dedicación exclusiva.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Liberación nº1: Miembro de la Corporación con responsabilidades de gobierno con unas retribuciones brutas anuales de treinta y cinco mil euros.
- Liberación nº2: Miembro de la Corporación con responsabilidades de gobierno con unas retribuciones brutas anuales de treinta mil euros.

Asimismo, las retribuciones indicadas aumentarán automáticamente y de igual forma conforme las disposiciones de esta materia para los empleados públicos.

Por otro lado, las retribuciones indicadas disminuirán en caso de que la asignación no fuera de dedicación exclusiva, sino parcial a razón directamente proporcional del porcentaje de parcialidad.

TERCERO. Aprobar una plaza de personal eventual en régimen de dedicación exclusiva, para realizar labores de confianza y/o de asesoramiento especial para un Gobierno abierto con unas retribuciones brutas anuales de veintidós mil euros que, en su caso, será nombrado y cesado por la Alcaldía.

Si bien esta plaza no podrá estar ocupada si algún miembro de la Corporación ostenta simultáneamente una dedicación exclusiva.

CUARTO. Establecer a favor de la persona que desempeñe sus funciones como personal eventual, las retribuciones de veintidós mil euros brutos anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Asimismo, esta persona nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de



confianza o asesoramiento.”

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fontanar.sedelectronica.es>].

En Fontanar a 23 de junio de 2023, el alcalde, D. Víctor San Vidal Martínez.